

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15604 BARCELONA

Don José Vela Pérez, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 651/2020 Sección: D.

NIG: 0801947120208007441.

Fecha del auto de declaración. 19 de mayo de 2020.

Clase de concurso. voluntario/abreviado.

Entidad concursada. TALLERES MALATS, S.L., con CIF B58502451.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal: CECA MAGAN ABOGADOS, S.L., quien designa a la persona física doña Manuela Serrano Sánchez, abogada. Dirección postal: Avda Diagonal 361, ppal 2.ª, 08037 - Barcelona. Número de teléfono: 934.876.050. Dirección electrónica: administracionconcursal@cecamagan.com

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 19 de mayo de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Vela Pérez.

ID: A200020431-1